ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017

AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS SOCIALES COMO COLECTIVOS Y/O REDES DE INTERÉS CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS DE DIALOGO SOCIAL Y FORTALECER LA GOBERNANZA LOCAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCION

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los principios de participación, convivencia y protección de los derechos, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación ciudadana. En este marco, la Secretaría Distrital de Gobierno tiene competencias relacionadas con la promoción de los Derechos Humanos, la convivencia, la participación de la sociedad civil y el fortalecimiento de los procesos de gobernabilidad distrital y local, así como la atención de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

Estas actuaciones se encuentran articuladas con el **Plan de Desarrollo Distrital "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027"**, particularmente con la línea estratégica "Ciudad Segura y Solidaria", el componente "Gestión Social con Enfoque de Derechos" y el programa "Construcción de Paz, Atención a Víctimas, Reconciliación y Promoción de los Derechos Humanos". Dentro de esta estructura se encuentra el proyecto "Apoyo a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los Derechos Humanos y Paz en el Distrito de Barranquilla", cuyo propósito es implementar una estrategia integral orientada a reducir desigualdades y discriminación y fortalecer la garantía de los Derechos Humanos, atendiendo las condiciones diferenciales y los niveles de vulnerabilidad de personas, grupos y comunidades.

En desarrollo de este proyecto, resulta relevante fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y diálogo social, entendidos como instrumentos para facilitar la interacción entre la ciudadanía, las organizaciones sociales y la Administración Distrital. El diálogo social permite promover la participación, fortalecer las organizaciones de la sociedad civil y facilitar la consulta, interacción y seguimiento de las políticas públicas, mientras que el control social contribuye a la vigilancia de la gestión pública y al seguimiento de sus resultados. En este sentido, se busca generar espacios que trasciendan los mecanismos formales de participación y permitan construir relaciones de corresponsabilidad, confianza y gobernanza entre los diferentes actores del territorio.

En atención a lo anterior, el Distrito requiere implementar una estrategia de articulación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, mediante un Convenio de Asociación No. 092, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para acompañar a grupos sociales, colectivos y redes de interés del Distrito. Esta articulación permitirá desarrollar acciones de fortalecimiento organizacional, caracterización del capital social, formación en mecanismos de participación, construcción de agendas de incidencia, acompañamiento a escenarios de mediación social y consolidación de espacios de interlocución entre la ciudadanía y la Administración Distrital, contribuyendo directamente al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.

En consecuencia, la celebración del Convenio de Asociación No. 092 se encuentra orientada a satisfacer una necesidad de interés público y guarda correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027. Su ejecución conjunta entre el Distrito y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad permitirá fortalecer las capacidades de los actores sociales, promover escenarios permanentes de diálogo y participación ciudadana, contribuir a la construcción de confianza institucional y consolidar mecanismos de gobernanza local, en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.

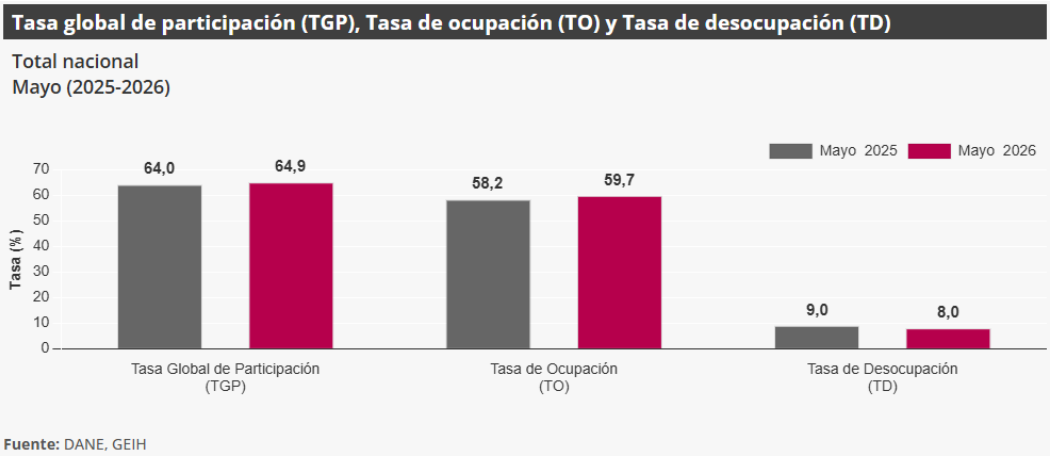
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal
3	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información mayo 2026**[1]

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - mayo de 2026

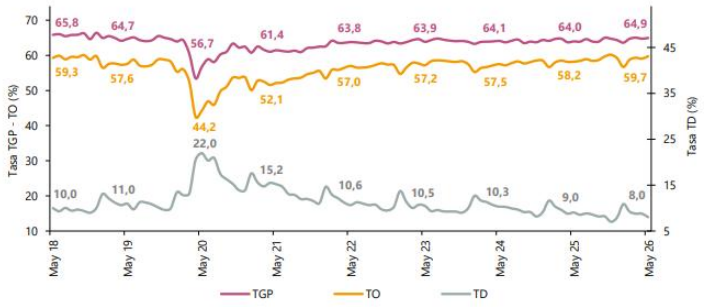
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

[1] Dane/estadísticas/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (30 de junio de 2026)

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).[2]

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

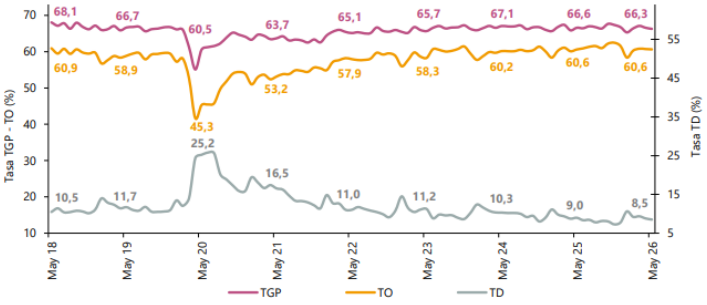


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.[3]

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)



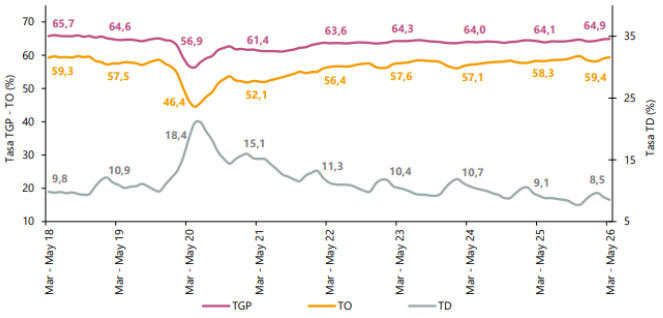
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[2] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)
[3] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo – mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).[4]

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2018 - 2026)

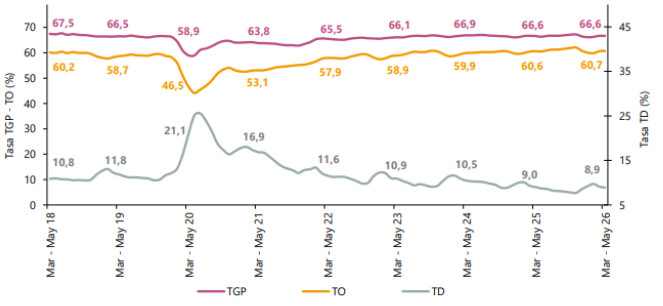


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.[5]

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[4] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)
[5] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales). [6]

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.[7]

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

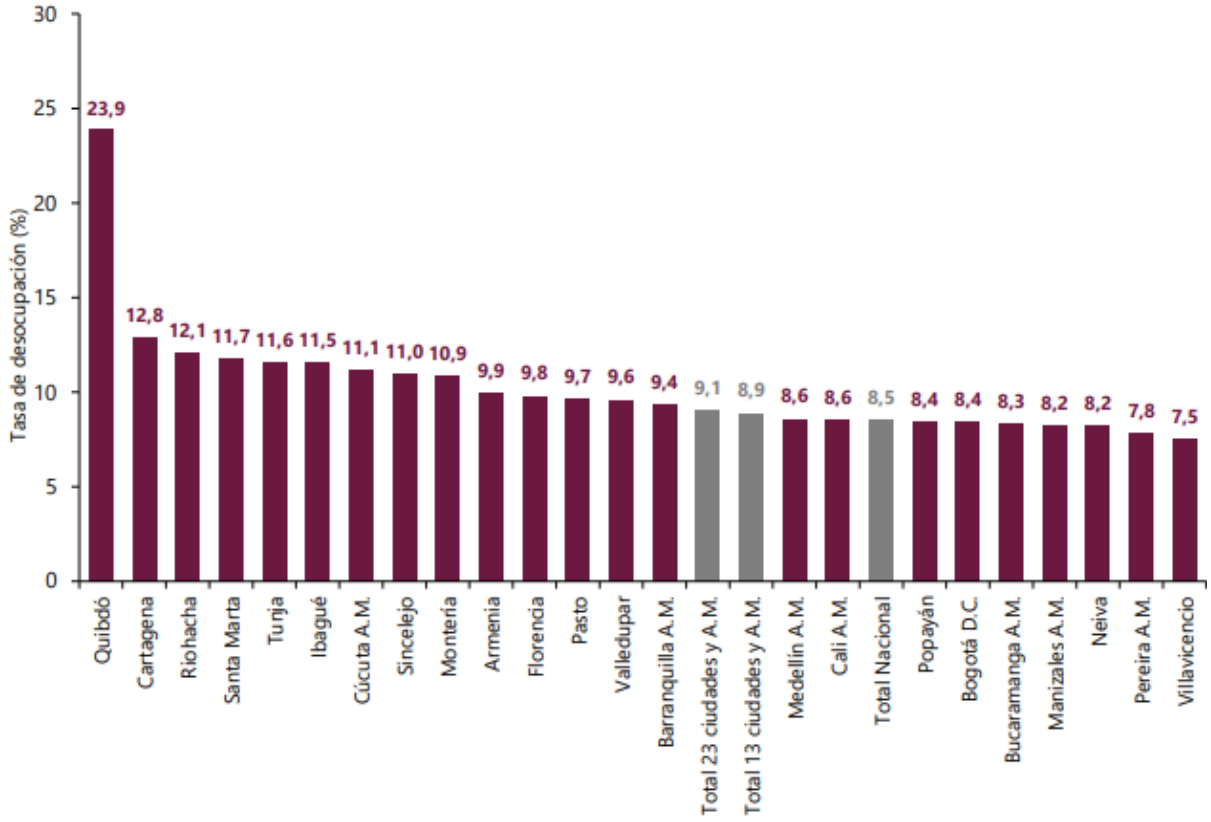
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

[6] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)
[7] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).[8]

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

[8] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - abril de 2026**[9]

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.



En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

[9] Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS (16 de junio de 2026)

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026/ abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.[10]

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[10] Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf (16 de junio de 2026)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026/ abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.[11]

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	0,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[11] Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf (16 de junio de 2026)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026/ abril 2025)

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.[12]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[12] Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf (16 de junio de 2026)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2026/ enero - abril 2025)

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.[13]

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026ᵖ / enero - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,7	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	-4,5	19,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	20,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,2	-10,7	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	9,3	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,9	1,0	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-7,2	9,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-1,3	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,3	-2,1	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	-4,1	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-1,1	19,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-9,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,2	-7,8	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	-3,1	15,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[13] Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf (16 de junio de 2026)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (mayo 2025 - abril 2026/mayo 2024 - abril 2025)

En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.[14]

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025 - abril 2026ᵖ / mayo 2024 - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,2	2,4	8,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,9	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	15,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,8	-6,7	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,8	2,8	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	0,0	5,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-4,7	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	-1,2	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,7	13,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-6,2	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,9	-1,3	13,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,4	7,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-1,5	12,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[14] Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf (16 de junio de 2026)

III. TÉCNICO

El objeto para la presente convenio es **AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS SOCIALES COMO COLECTIVOS Y/O REDES DE INTERÉS CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS DE DIALOGO SOCIAL Y FORTALECER LA GOBERNANZA LOCAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, se requiere que la entidad sin ánimo de lucro interesada acredite experiencia en la ejecución de convenios y/o contratos relacionados con el acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones comunitarias y/o grupos poblacionales.; podrá presentar certificaciones de contratos, convenios ejecutados, cuyo objeto y/o actividades guarden relación directa con el objeto del convenio; deberá relacionar hasta tres (03) copia de contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Distrito los cuales deben guardar relación con las actividades del proyecto..

ALCANCE DEL OBJETO:

El presente proceso se enmarca en el Decreto 092 de 2017, en tanto busca la articulación con una entidad sin ánimo de lucro que aporte su experiencia, capacidad técnica y trayectoria en el desarrollo de programas deportivos comunitarios, contribuyendo al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, sin que ello implique la simple prestación de servicios logísticos o suministro de personal.

Que, a través de la unión de esfuerzos entre el DISTRITO y el ASOCIADO, las partes buscarán dar continuidad y profundizar el proceso de reconocimiento, redistribución y representación del trabajo no remunerado en las mujeres de Barranquilla a través de los siguientes objetivos y alcances:

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales, colectivos y redes de interés del Distrito de Barranquilla mediante el acompañamiento técnico, metodológico y operativo para la caracterización del capital social, la promoción del diálogo social, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la mediación pública y la formulación de planes de trabajo, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza local, la garantía de los Derechos Humanos y la construcción de una cultura democrática y participativa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Caracterizar el capital social de las organizaciones sociales del Distrito de Barranquilla mediante la implementación de instrumentos de diagnóstico, grupos focales y procesos de análisis participativo que permitan generar información estratégica para la toma de decisiones institucionales.
- Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales en materia de participación ciudadana, diálogo social, gobernanza colaborativa y apropiación de los mecanismos e instrumentos de incidencia en la gestión pública, promoviendo una participación informada, efectiva y corresponsable.

- Promover escenarios de mediación pública y diálogo social que contribuyan a la gestión preventiva de la conflictividad, el fortalecimiento de la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad, y la promoción del ejercicio legítimo de los derechos fundamentales en contextos de protesta social.
- Acompañar metodológicamente a las organizaciones sociales en la formulación, fortalecimiento e implementación inicial de sus planes de trabajo con enfoque de participación ciudadana, incidencia comunitaria y articulación con la oferta institucional, favoreciendo su sostenibilidad organizativa y su contribución al desarrollo territorial.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Se estima que la población beneficiada directa del proyecto seria aproximadamente de 1.000 personas, entre comunidad en general, y organizaciones sociales y/ colectivos, esta última se espera beneficiar de manera directa a unas 40 organizaciones de diferentes indoles, en las diferentes actividades a desarrollar, en las cinco localidades del distrito de Barranquilla (localidad Norte Centro Histórico, Suroriente, Suroccidente, Metropolitana, Riomar) a partir de la base de datos de la Secretaría de Gobierno.

Son entonces, los grupos sociales de interés para el desarrollo de las actividades.

Para el cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación, las partes aunarán esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las siguientes actividades:

<u>Componente 1. Alistamiento y articulación institucional</u>

- Elaborar el plan de trabajo, cronograma y metodología para la ejecución del convenio.
- Realizar reuniones de coordinación entre la Secretaría Distrital de Gobierno y la entidad sin ánimo de lucro para definir lineamientos técnicos, operativos y metodológicos.
- Coordinar con las diferentes dependencias distritales y actores estratégicos la implementación de las actividades contempladas en el convenio.

<u>Componente 2. Fortalecimiento de grupos sociales, colectivos y redes de interés</u>

- Desarrollar procesos de fortalecimiento organizacional dirigidos a grupos sociales, colectivos y redes de interés priorizados por la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Implementar espacios de formación orientados al fortalecimiento del liderazgo, la participación ciudadana, la organización comunitaria, los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de paz.
- Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los diferentes grupos participantes.

<u>Componente 3. Diálogo social y gobernanza local</u>

- Organizar y desarrollar espacios de diálogo social que promuevan la concertación entre la institucionalidad y los diferentes sectores sociales.
- Facilitar escenarios de participación e incidencia ciudadana que fortalezcan la gobernanza local y la construcción de confianza institucional.
- Acompañar la formulación de agendas de trabajo y compromisos construidos de manera participativa entre los diferentes actores involucrados.

Componente 4. Fortalecimiento de capacidades para la participación

- Desarrollar jornadas de capacitación sobre mecanismos de participación ciudadana, control social, liderazgo comunitario, derechos humanos, cultura de paz y convivencia.
- Promover el fortalecimiento de capacidades organizacionales para mejorar la gestión de iniciativas comunitarias y el trabajo en red.
- Implementar herramientas metodológicas que permitan consolidar procesos sostenibles de participación ciudadana.

Componente 5. Seguimiento y evaluación

- Realizar el seguimiento técnico y metodológico a las actividades desarrolladas durante la ejecución del convenio.
- Consolidar la información, indicadores, soportes fotográficos y demás evidencias que den cuenta del cumplimiento de las actividades.
- Elaborar informes técnicos de avance y un informe final que contenga los resultados alcanzados, el análisis de impacto y las recomendaciones para la continuidad de las estrategias implementadas.

Productos esperados

Como resultado de la ejecución del convenio se obtendrán, entre otros, los siguientes productos:

- Plan de trabajo y cronograma de ejecución.
- Jornadas de fortalecimiento desarrolladas.
- Espacios de diálogo social realizados.
- Procesos de formación ejecutados.
- Memorias técnicas de cada actividad.
- Bases de datos de participantes.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Informes periódicos de ejecución.
- Informe final con indicadores de cumplimiento, resultados e impacto

EQUIPO DE TRABAJO

Perfil	Cantidad	Meses
Coordinador de Proyecto Profesional en Psicología, Trabajo Social, Historia, Licenciado en Ciencias Sociales, Derecho o administración de empresas, con experiencia de al menos 2 años en proyectos sociales o comunitarios	1	4
Personal de campo: Profesional en Psicología, Trabajo Social, Historia, Licenciado en Ciencias Sociales, derecho o administración de empresas, con experiencia relacionada de al menos 1 año	3	4
Profesional en Contaduría, Ing. Industrial con experiencia mínima de un año en manejo de proyectos sociales	1	4

MATRIZ DE RESULTADOS

RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
30 sesiones de construcción y análisis de capital social (instrumento + grupo focal) ejecutadas	% sesiones ejecutadas	(Sesiones ejecutadas / 30) × 100	Relatorías digitales de cada sesión, evidencias fotográficas
5 jornadas de socialización de resultados del proceso de capital social ejecutadas	% jornadas ejecutadas	(Jornadas ejecutadas / 5) × 100	Relatorías digitales, evidencias fotográficas
25 sesiones presenciales de aprendizaje sobre participación ciudadana y diálogo social ejecutadas	% sesiones ejecutadas	(Sesiones ejecutadas / 25) × 100	Relatorías digitales, material pedagógico/guías utilizadas, evidencias fotográficas
20 talleres de mediación pública con organizaciones sociales ejecutados	% talleres ejecutados	(Talleres ejecutados / 20) × 100	Relatorías digitales, evidencias fotográficas
20 sesiones metodológicas para la construcción de planes de trabajo de organizaciones sociales ejecutadas	% sesiones ejecutadas	(Sesiones ejecutadas / 20) × 100	Relatorías digitales, soportes fotográficos

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del convenio.
10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El Asociado, deberá:

1. Cumplir con la propuesta técnica y Cronograma de Actividades.
2. Cumplir con las obligaciones contempladas en el cuadro número 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo.
3. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades
4. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.
5. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos.
6. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno en la planeación, implementación y desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento del capital social de las organizaciones sociales del Distrito de Barranquilla, mediante la ejecución de sesiones participativas, grupos focales y jornadas de socialización de resultados, que permitan generar información estratégica para la toma de decisiones institucionales y el fortalecimiento de la participación ciudadana y el diálogo social.
7. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno en el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, el diálogo social y la gobernanza colaborativa, mediante la realización de sesiones presenciales de aprendizaje dirigidas a organizaciones sociales, enfocadas en la apropiación de marcos normativos, instrumentos, espacios y canales institucionales de participación, así como en el fortalecimiento de capacidades de interlocución e incidencia en los asuntos públicos del gobierno distrital.
8. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno en la implementación de ejercicios de mediación pública y fortalecimiento del diálogo social en contextos de protesta social, a través de talleres pedagógicos y prácticos dirigidos a organizaciones sociales y actores invitados, orientados a la gestión preventiva de la conflictividad social, la construcción de consensos y el respeto por el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales de participación y expresión ciudadana.
9. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno en el fortalecimiento organizativo de las organizaciones sociales y comunitarias, mediante el acompañamiento metodológico para la construcción, ajuste y puesta en marcha de planes de trabajo con enfoque en participación ciudadana, incidencia y gobernanza, así como la asistencia técnica inicial para su implementación y articulación con la oferta institucional del Distrito.
10. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno en la consolidación, análisis y socialización de los resultados del proceso desarrollado con las organizaciones sociales, mediante la elaboración de relatorías, informes técnicos digitales y la realización de espacios de cierre que permitan visibilizar aprendizajes, avances y aportes al fortalecimiento de la participación ciudadana y el diálogo social en el Distrito de Barranquilla.
11. Cumplir con el cronograma, los lineamientos técnicos y las orientaciones operativas impartidas por la Secretaría de Gobierno y por el supervisor del contrato, realizando los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
12. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato y las contenidas en el Alcance de la propuesta.

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES:

1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio.
3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio.
4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
5. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
6. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto.

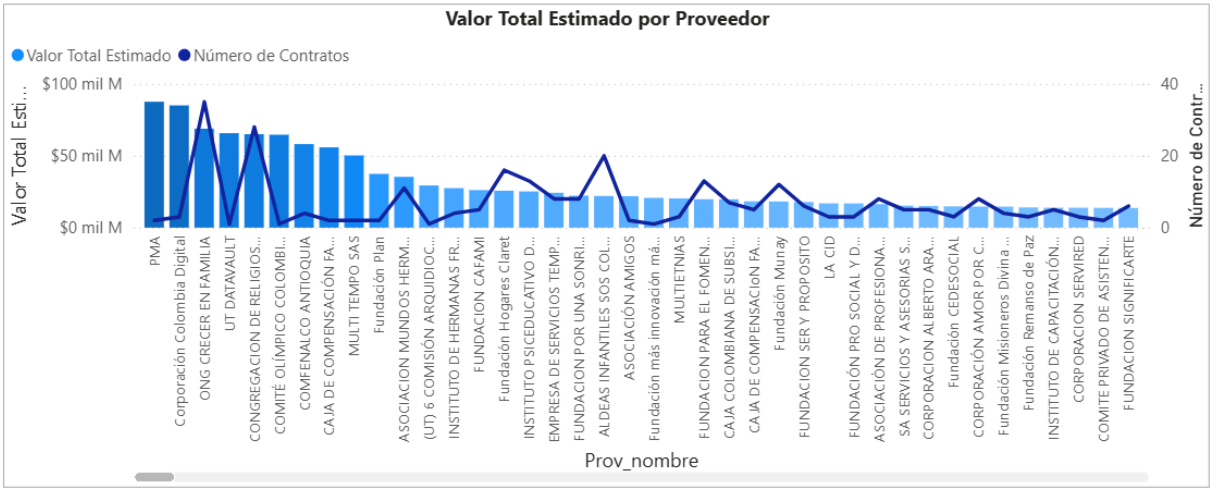
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[15]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

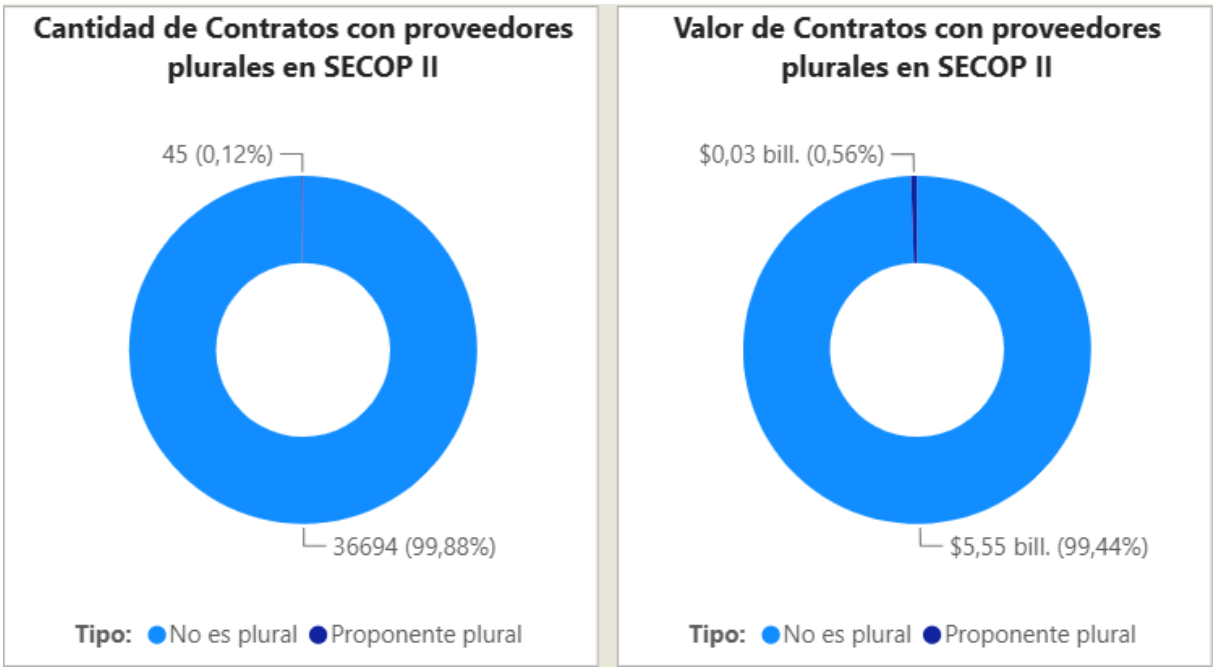
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyos objetos se vinculan a los códigos **80111601** y **93141500** se puede evidenciar que entre el periodo julio 03 de 2025 a julio 02 de 2026 se suscribieron por Modalidad de Selección Régimen Especial a Nivel Nacional alrededor de 43,57 mil contratos por valor de $6,17 bill. donde participaron 26,16 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$6,17 bill.	26,16 mil	43,57 mil

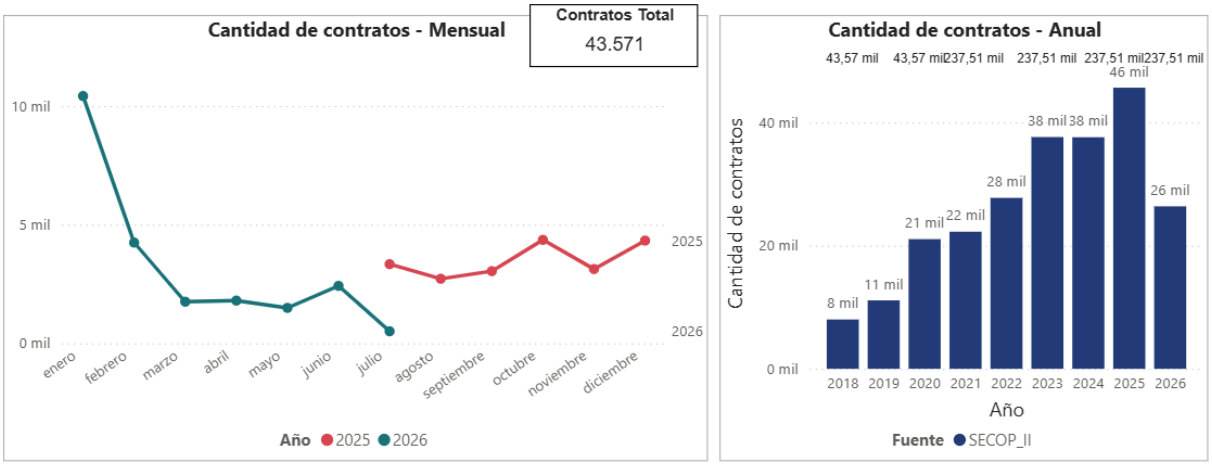


[15] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Jul 03-2025 a Jul 02-2026)

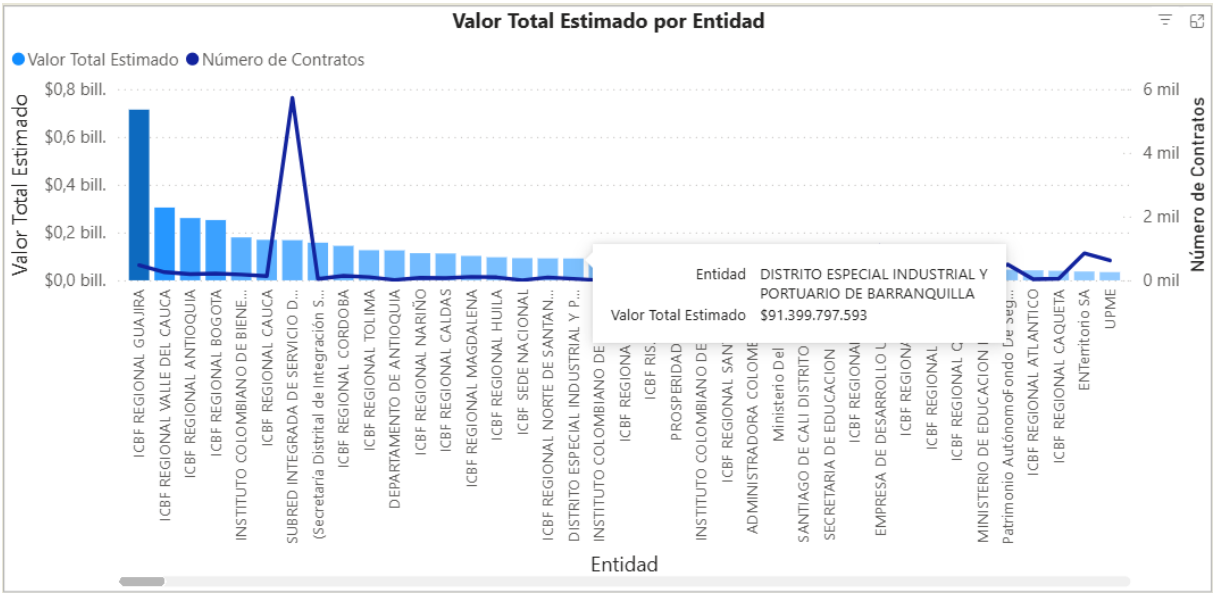
Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,98% (36.694 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $5,55 bill de los contratos ejecutados para proponentes no plurales y $0,03 bill. de proponentes plurales:



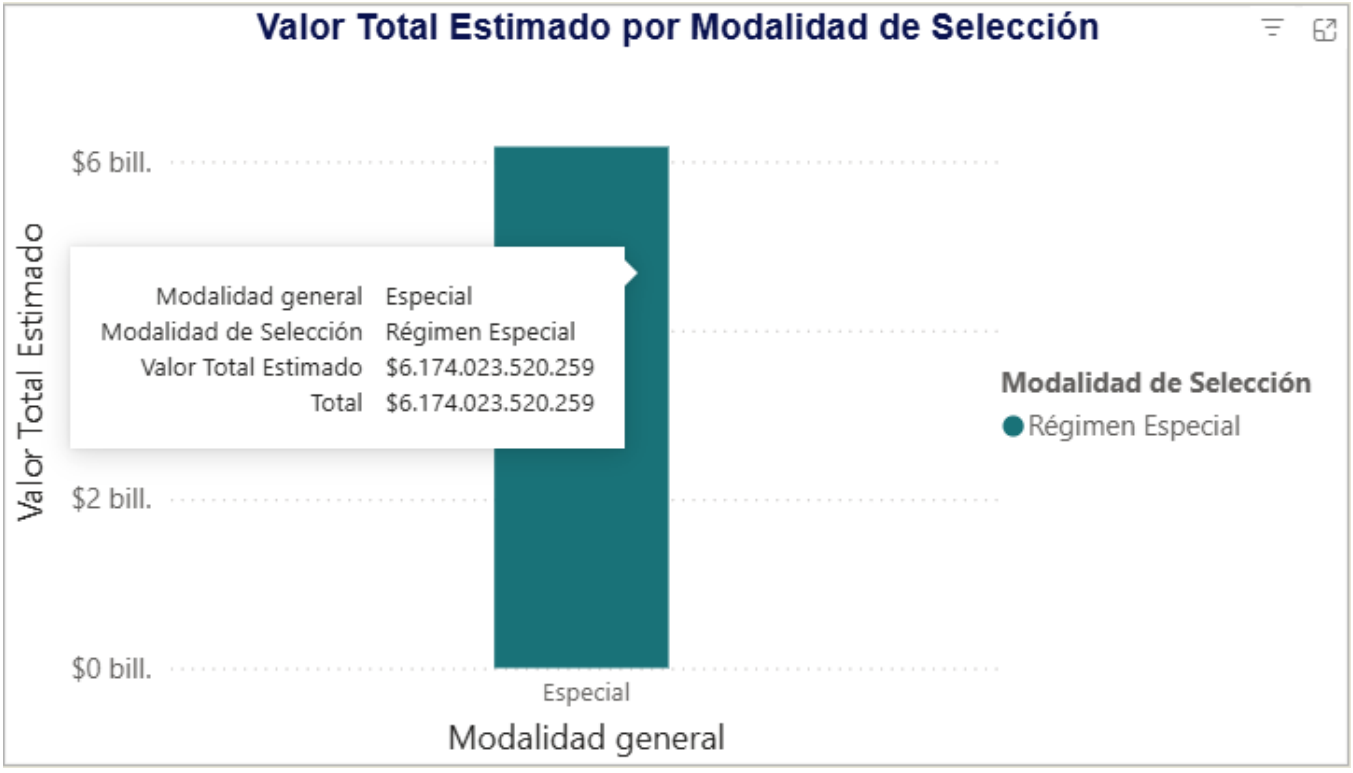
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual a Nivel Nacional de las vigencias 2025 y 2026 y la Cantidad de Contratos Anual, comparando las vigencias desde el año 2018 hasta lo que va de la vigencia 2026:



El Valor Total Estimado por Entidad a Nivel Nacional, encontramos al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla con un valor total estimado de $91.399.797.593 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Selección Régimen Especial registra un Valor Total Estimado de $6.174.023.520.259 en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[16]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

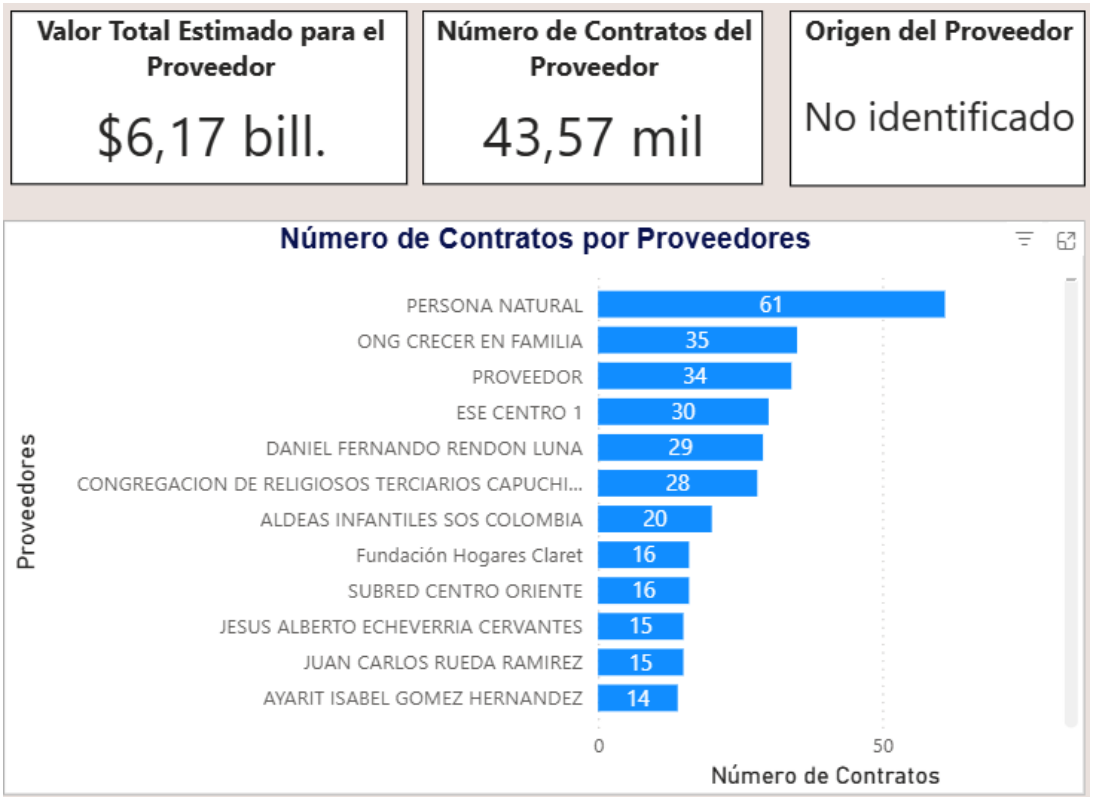
ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, se consultaron los contratos celebrados con cargo a los códigos de clasificación correspondiente al presente estudio:

- ***80111600: Servicios de personal temporal***
  - ✓ *80111601: Asistencia de oficina o administrativa temporal*
- ***93141500: Desarrollo y servicios sociales***

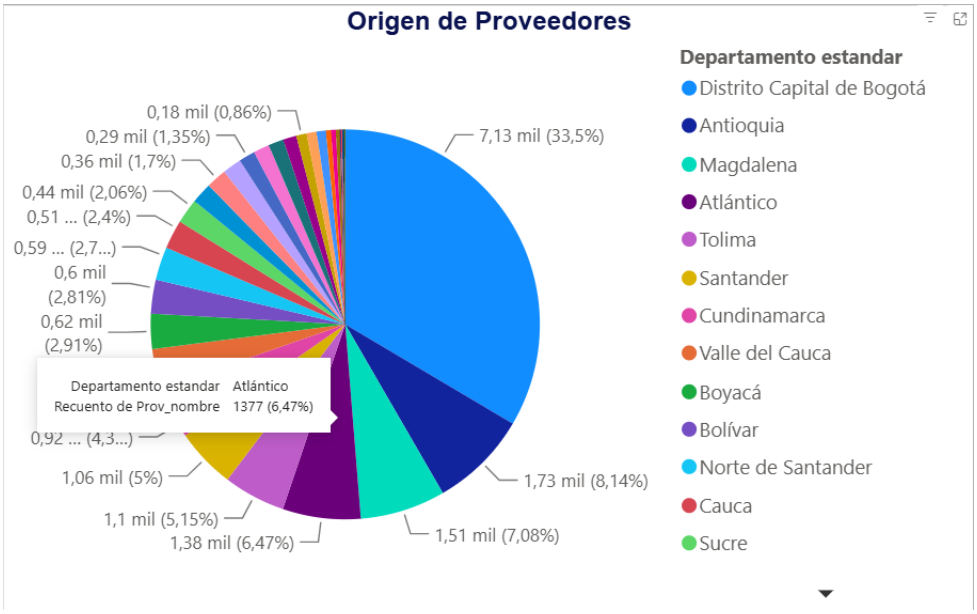
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia julio 03 de 2025 a julio 02 de 2026 se suscribieron a Nivel Nacional por Modalidad de Selección Régimen Especial Directa alrededor de 43,57 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $6,17 bill. de pesos aproximadamente:

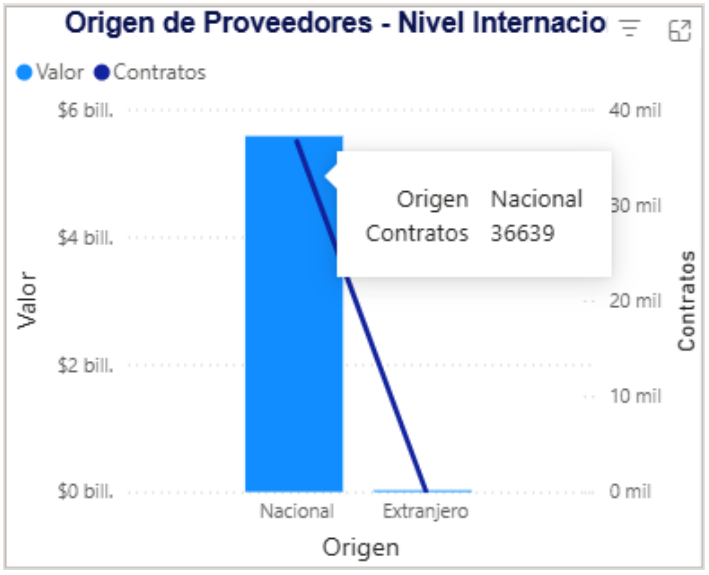


[16] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Jul 03-2025 a Jul 02-2026)

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores a Nivel Nacional fue un 33,5% del Distrito Capital de Bogotá, seguido del Departamento de Antioquia con un 8,14%; el Departamento del Atlántico lo encontramos con un 6,47% en este tipo de procesos:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (36.639), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** y **9314** mantienen una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 con un 55,29% y lo que va de la vigencia 2026 un 44,71%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2825	$2.664.594.296.276	43,16%	1451	$1.820.620.381.967	29,49%	4276	$4.485.214.678.243	72,65%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	2825	$2.664.594.296.276	43,16%	1451	$1.820.620.381.967	29,49%	4276	$4.485.214.678.243	72,65%
8011 - Servicios de recursos humanos	18097	$748.923.028.756	12,13%	21198	$939.885.813.260	15,22%	39295	$1.688.808.842.016	27,35%
801116 - Servicios de personal temporal	18097	$748.923.028.756	12,13%	21198	$939.885.813.260	15,22%	39295	$1.688.808.842.016	27,35%
Total	20922	$3.413.517.325.032	55,29%	22649	$2.760.506.195.227	44,71%	43571	$6.174.023.520.259	100,00%

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-33-2025-5663	Contratación régimen especial (con ofertas)	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	3 (Meses)	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PROPENDA POR LA PROMOCIÓN DE ESCENARIOS DE PAZ Y SANA CONVIVENCIA ENTRE MORADORES DE VIVIENDAS SUBSIDIADAS.	$ 2.142.857.143
2024	CD-31-2024-5811	Contratación régimen especial (con ofertas)	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	67 (Días)	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN BARRANQUILLA A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO PERSONAL, EDUCATIVO Y EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES.	$ 2.142.857.143

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El alcance comprende el acompañamiento y fortalecimiento de grupos sociales, colectivos y redes de interés del Distrito, mediante actividades de caracterización del capital social, formación en participación ciudadana, derechos humanos y resolución de conflictos, generación de espacios de diálogo social, mediación pública y formulación de planes de trabajo. Estas acciones se desarrollarán en las cinco localidades de Barranquilla, con una población estimada de 1.000 beneficiarios y 40 organizaciones sociales, mediante un equipo profesional y la ejecución de diversas jornadas, talleres y sesiones durante cuatro meses, lo que sustenta el valor económico requerido para garantizar la cobertura, el talento humano, la operación y el cumplimiento de los productos establecidos.

Dado a lo anterior, el valor total del proyecto asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($2.464.285.714)**, de los cuales, el asociado realizará un aporte en dinero, por un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($739.285.714)**, y el Distrito de Barranquilla realizará un aporte de **MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($1.725.000.000)**.

Nota: El desembolso de recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto de IVA.

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

IDONEIDAD

Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) guarde relación con el objeto y/o actividades a desarrollar en el proyecto.

Estructura mínima organizacional:

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Reputación

La ESAL deberá acreditar su labor en el desarrollo y/o implementación de estrategias dirigidas a la comunidad, de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

La modalidad implantada para el presente proceso es mediante convenio de asociación, conforme a lo señalado en el Artículo 355, el cual establece que: “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.[17]

[17] ConstituciónColombia/articulo-355

Ley 489 de 1998 plantea:[18]

> *"Artículo 96 (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.// Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes"*

Adicionalmente, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la entidad interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una *proporción del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional."*[19]

De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia:

> *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."*

Debe resaltarse que, en el presente proceso, el aporte de la ESAL corresponderá al 30% del valor total del proyecto.

Para constancia se firma en **julio de 2026**.

LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

[18] Funciónpública/gestornormativo/Ley-489-de-1998
[19] Funciónpública/gestornormativo/Decreto-92-de-2017